

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



EXPTE. Nº 23240-PE

MENSAJE Nº

3674

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

19 NOV 2009

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

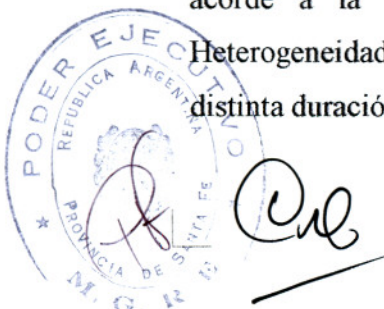
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de Transferencia de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe a la Universidad Nacional del Litoral conforme a los fundamentos que se especifican en el presente mensaje.

Existe una tendencia mundial al fortalecimiento del Trabajo Social, que se consolida como disciplina de las Ciencias Sociales y que tiene su correlato en intervenciones sociales innovadoras. Este fortalecimiento resulta acorde con las exigencias que plantea la intervención en lo social en un contexto de recrudescimiento de las manifestaciones de la Cuestión Social. Es público y notorio que la agudización, heterogeneización y profundización de la pobreza, las nuevas formas del malestar, los padecimientos y las diversas formas en que se manifiesta la exclusión social exigen la formación de profesionales con autonomía y solidez teórico-metodológica superadora del sesgo instrumentalista de las intervenciones y la subsidiariedad respecto de otras disciplinas.

La transferencia que se propicia a través de este proyecto de ley viene a receptor una línea directriz de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (F.A.U.A.T.S.) en el sentido de garantizar el grado universitario, superando la actual heterogeneidad y disparidad en la formación de los Trabajadores Sociales argentinos como también la desigualdad en la acreditación de esa formación, que no resulta acorde a la situación de otros países latinoamericanos, europeos ni norteamericanos.

Heterogeneidad que supone la convivencia de carreras de nivel terciario, públicas y privadas y de distinta duración con las licenciaturas de nivel universitario.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Esto no implica atentar contra la diversidad de propuestas académicas, ni contra la libertad de cátedra propia de la universidad pública argentina, sino, por el contrario propiciar una base común de formación profesional y un nivel académico propicio a las exigencias de la actual realidad.

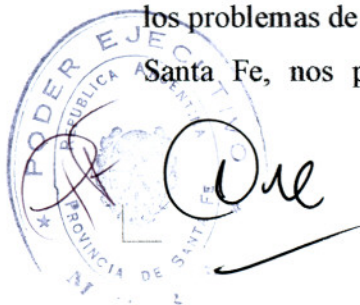
De las razones históricas que fundamentan este proceso de traspaso institucional

Existe una larga historia de reivindicaciones de la comunidad académica en orden a convertirse en una carrera universitaria, que se remonta a los propios orígenes de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe. La documentación institucional, las investigaciones existentes y los relatos de las graduadas de distintas cohortes, dan cuenta de ello.

Estas reivindicaciones encuentran su raíz en el mandato fundacional de esta institución académica, que ya como pionera en la formación de trabajadoras sociales argentinas, se proponía responder a la demanda social de profesionales sólidamente formados. Y esta respuesta de excelencia en la formación incluyó, históricamente, la relación con la Universidad.

A lo largo de estos 66 años de existencia de la Escuela, se produjeron múltiples diálogos con la Universidad Nacional del Litoral, los que tomaron una periodicidad desde la década del '80 en adelante, pero que no lograron convertirse en un proyecto institucional. Hoy existe decisión política tanto del gobierno de la Provincia de Santa Fe como de la Universidad en el sentido de concretar la transferencia.

Se involucran dos instituciones de relevante trayectoria histórica por un lado, los 90 años de historia de la mencionada unidad académica que, como universidad hija de la Reforma Universitaria, tiene un fuerte compromiso institucional con los problemas de su tiempo y por otro, los 66 años de historia de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, nos ponen ante una institución con reconocida trayectoria en la formación de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

trabajadoras sociales en el país, que tuvo un notable prestigio en ese contexto con momentos de deterioro y de fortalecimiento de la calidad académica, siempre fundado en el esfuerzo de quienes conforman la comunidad institucional. La ubicación institucional en un contexto no articulado en torno a lo educativo condiciona a que la lógica imperante no sea la lógica académica, sino con una fuerte tendencia a lo burocrático administrativo.

La Escuela de Servicio Social de Rosario, institución que si bien fue creada con posterioridad a la de Santa Fe, tuvo la misma matriz de creación y funcionamiento. Así, compartían la dependencia institucional, estructura académica y plan de estudio. El desarrollo académico y político, como el compromiso social de sus claustros, derivó en el cierre de la misma por parte del gobierno dictatorial de 1976. Esto conllevó la derivación de los registros y archivos académicos y del personal a la Escuela de Santa Fe, como también la continuidad regular de los alumnos que pudieron seguir con la carrera en esta ciudad.

Con la reinstauración democrática, la Escuela de Rosario se reabre, ya en el marco de la Universidad Nacional de Rosario.

Se reconoce otro importante antecedente en la historia de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, fundada en el año 1966 con una dependencia provincial similar a la de la Escuela de Santa Fe. En los primeros meses del año 1976 la misma fue transferida al ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, creada sólo tres años antes. Tras la reducción a una mínima expresión durante el período 1976-1983 y luego del proceso de normalización universitaria la Escuela fue transformada en la primera Facultad de Trabajo Social del país en el año 1986. El crecimiento académico que esta figura institucional posibilita es evidente y se traduce tanto en su oferta académica de grado y postgrado, como en la producción de docencia, investigación y extensión en la región. Es precisamente a esta unidad académica a la que han acudido la mayor parte de los graduados de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe en busca de su titulación universitaria.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

De los lineamientos políticos actuales

Es una definición de este gobierno provincial la centralidad de la educación, que “se justifica por la importancia que tiene el proyecto educativo para definir el sentido presente y futuro de nuestra comunidad. La Provincia de Santa Fe fue parte importante de ese proyecto, que asignaba un rol tan destacable a la educación. Hoy, luego de décadas de deterioro, es necesario recuperar esa tradición y poner en valor el sistema educativo, a fin de garantizar el acceso de la población a un conjunto de saberes significativos para la vida en la sociedad moderna” (Provincia de Santa Fe. 2008: 97)

Por lo tanto, resulta pertinente la decisión de no generar formas institucionales que apunten a la fragmentación del sistema educativo, a través de la creación de nuevos status de instituciones, sino fortalecer las existentes, ya sea que éstas pertenezcan o no a la jurisdicción provincial.

En este sentido, no resulta viable la propuesta que alguna vez se analizó y envió a esa Legislatura, de creación de un Instituto Universitario Provincial de Trabajo Social, producto de la transformación de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe.

La figura de Instituto Universitario está prevista en la Ley N° 24.521 de Educación Superior, que en su Artículo 27 *in fine* establece que “las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria se denominan “Institutos Universitarios”.

Esa circunscripción a una única disciplina opera como un límite al crecimiento institucional, en el encuentro y diálogo con otras disciplinas y por lo tanto como un límite a la posibilidad de construir conocimiento complejo y formar profesionales de alta calidad académica acorde a las exigencias sociales ya planteadas antes. Implica también desconocer los antecedentes de formación interdisciplinaria al interior de las Ciencias Sociales y la potencia que ello significa.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

La alternativa propuesta, en cambio, pretende potenciar las capacidades existentes, tanto en la Escuela de Servicio Social como en la Universidad Nacional del Litoral, en una relación de mutuo enriquecimiento.

Lo social como entramado de instituciones, saberes y prácticas, es el sentido fundante de la actual gestión, privilegiando el abordaje integral del campo.

El gobierno ha constituido nuevas institucionalidades como el Gabinete Social, que a través de una acción conjunta y de un programa, propone un modo de articulación de las diferentes perspectivas y miradas. Es así que la salud, la educación, el trabajo, la cultura y lo social se funden en un enfoque que da cuenta de la multidisciplinariedad y la multicausalidad de los procesos que a diario se abordan. Los problemas sociales, familiares, individuales y comunitarios son tratados en su interrelación e interpenetración. La Sociedad Civil, movimiento y organización, es interpelada en su complementariedad y no en un carácter sustitutivo del Estado a través del voluntariado, la solidaridad, la cooperación y el monitoreo.

El gobierno mismo centra su mirada entonces en el tratamiento de esta “nueva” cuestión social, en las diferentes vulnerabilidades, en las desigualdades persistentes y en la heterogeneidad de las pobrezas.

Lo social -como constructo teórico- se explica en torno a la vigencia plena de los derechos y a una ciudadanía que promocióne el desarrollo humano, ello importa a la hora de las definiciones estratégicas en torno a las regiones, su capital social y su futuro.

La construcción de conocimiento y la acción gubernamental privilegian entonces no las necesidades sino los derechos y ello importa a la hora de pensar el tipo de profesionales comprometidos con un modo de trabajo solidario, cooperante y no meramente asistencial.

En este sentido, la producción de conocimiento respecto de las problemáticas sociales de la Provincia resulta un imperativo, que puede ser



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

atendido desde la institución universitaria. Lejos de producirse un proceso de separación abrupta entre la Escuela de Servicio Social y su actual institución de dependencia, el Ministerio de Desarrollo Social, deberá ser prioritario ir encontrando nuevas formas de vinculación, que aporten al lineamiento estratégico de desarrollo de la calidad social.

La validez nacional del Título de Asistente Social hoy otorgado por la Escuela y reconocida por Resolución N° 658/09 del Ministerio de Educación de la Nación, está “condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado en el seno del Consejo Federal de Educación, los documentos base de los estudios en cuestión”. Esta condición y los lineamientos establecidos en la Ley Nacional de Educación Técnica y en el Acuerdo Marco A - 23 (Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria) generan la obligación de convertir a la actual carrera que se dicta en la Provincia de Santa Fe en una tecnicatura, cuando la aspiración de la comunidad académica –en concordancia con los lineamientos de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (F.A.U.A.T.S.)- es que la misma adquiera el grado de licenciatura.

La comunidad académica de la Escuela de Servicio Social ha tomado la firme decisión de asumir este compromiso y desafío con la formación profesional, en conocimiento del proceso de rupturas y continuidades que se aproxima, con todas sus implicancias en los aspectos personales, académicos, laborales, entre otros.

Esta iniciativa cuenta también con el apoyo del Colegio de Asistentes Sociales de Santa Fe -1° Circunscripción- y de todas las Unidades Académicas que conforman la Federación antes mencionada, particularmente de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Este Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta todo lo expresado, el 23 de diciembre de 2008, suscribió una carta intención con el Señor Rector de la Universidad a consecuencia de la cual se constituyó una Comisión de Articulación Ministerio-



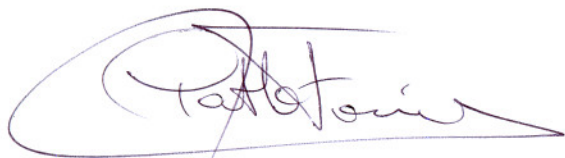
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

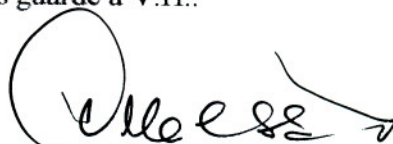
Universidad. Las conclusiones de esa comisión son las que hoy se plasman en el proyecto de ley que solicitamos se apruebe prontamente, convencidos de los beneficios que acarreará a toda la comunidad.

Se acompaña Expediente N° 01501-0048741-7 del sistema de Información de Expedientes en el que obran los antecedentes.

Dios guarde a V.H..



PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



GRISELDA R. TESSIO
VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
A/C DEL PODER EJECUTIVO



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Objeto

ARTÍCULO 1.- Transfiérese la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, con las modalidades académicas e institucionales que esta última determine.

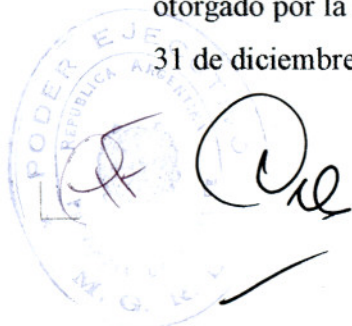
ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con la Universidad Nacional del Litoral los plazos y condiciones de la transferencia de acuerdo con las normas de la presente Ley.

Plazo

ARTÍCULO 3.- La transferencia se realizará en un plazo máximo de nueve (9) años, teniendo su inicio el 1º de febrero del año 2010.

ARTÍCULO 4.- Durante el período de transición:

- a) A partir del 1º de febrero de 2010 todas las actividades que hoy se desarrollan en la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, pasarán a desarrollarse en la Universidad Nacional del Litoral con las modalidades que allí se dispongan.
- b) Todo el personal docente de la Escuela y el personal no docente que las partes acuerden, prestará sus servicios bajo la órbita de la mencionada Universidad, en el marco de la figura de "afectación de personal" que se defina en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente, en un todo de acuerdo con las autoridades de la referida Universidad y del citado personal.
- c) La/os estudiantes que cumplimenten los requisitos establecidos en el Plan de Estudios aprobado por Decreto N° 0631/85 con la validez nacional que establece la Resolución N° 658/09 del Ministerio de Educación de la Nación, obtendrán el título de Asistente Social otorgado por la Provincia de Santa Fe. El Plan de Estudios referido tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2017.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 5.- Finalizado el período de transición, se producirá la total desobligación de la Provincia de Santa Fe respecto de:

- a) La administración y funcionamiento de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe.
- b) La titulación de la/os graduada/os.
- c) Toda obligación laboral respecto del personal que optare por su transferencia al ámbito universitario.

ARTÍCULO 6.- Durante el período establecido en el Artículo 3 de la presente Ley, la/os docentes que obtengan un cargo ordinario en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, dentro del marco de lo establecido en esta Ley, deberán optar entre el desempeño de dicho cargo y la permanencia en el que ocupan, dentro de la Escuela de Servicio Social de Santa Fe, al momento de la sanción de la presente. El ejercicio de ambos cargos será absolutamente incompatible.

ARTÍCULO 7.- Dónase el inmueble ubicado en calle Mariano Comas N° 2682/88 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- Partida Catastral 10-11-05-120760/0000, el dominio figura inscripto en la Sección Propiedades del Registro General bajo el N° 78389, Tomo 490 Impar, Folio 5677, Año 1.987, Dpto. La Capital, con cargo de ocupación al funcionamiento de las carreras que se dicten como consecuencia de la transferencia referida en el Artículo 1 y los muebles registrados en el inventario que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



GRISELDA R. TESSIO
VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
A/C DEL PODER EJECUTIVO